

Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31
de diciembre de 2016, junto con el Informe de
Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable (en adelante, la Sociedad):

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la Sociedad, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692

Alberto Torija

17 de abril de 2017



DELOITTE, S.L.

Año 2017 Nº 01/17/27923
COPIA

.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

CLASE 8.^a

0M9394498

RENTA INSULAR CANARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Euros)

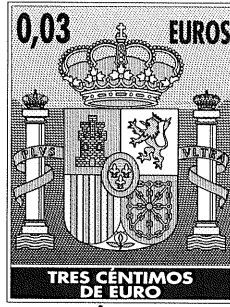
ACTIVO	31-12-2016	31-12-2015 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2016	31-12-2015 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTICIPES O ACCIONISTAS	57.455.081,53	56.339.293,37
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a participes o accionistas	57.455.081,53	56.339.293,37
Inmovilizado material	-	-	Capital	20.199.161,32	20.199.161,32
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Participes	-	-
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	252.355,88	251.614,06
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	37.696.983,35	37.696.983,35
ACTIVO CORRIENTE	57.552.808,34	56.481.630,26	(Acciones propias)	(5.695.315,74)	(1.471.970,51)
Deudores	1.064.355,67	856.681,56	Resultados de ejercicios anteriores	(336.494,85)	(234.889,82)
Cartera de inversiones financieras	47.410.536,49	52.097.800,93	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	33.961.016,32	36.920.373,55	Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	5.338.391,57	(101.605,03)
Valores representativos de deuda	-	-	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instrumentos de patrimonio	25.774.892,90	29.111.541,89	Otro patrimonio atribuido	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	6.311.520,34	5.807.105,06	PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Depósitos en EECC	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Derivados	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Otros	1.874.603,08	2.001.726,60	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Cartera exterior	13.449.520,17	15.177.427,38	PASIVO CORRIENTE	97.726,81	142.336,89
Valores representativos de deuda	-	-	Provisiones a corto plazo	-	-
Instrumentos de patrimonio	9.946.149,88	10.385.521,75	Deudas a corto plazo	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	3.503.370,29	4.791.905,63	Acreedores	97.726,81	142.336,89
Depósitos en EECC	-	-	Pasivos financieros	-	-
Derivados	-	-	Derivados	-	-
Otros	-	-	Periodificaciones	-	-
Intereses de la cartera de inversión	-	-	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	57.552.808,34	56.481.630,26
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-			
Periodificaciones	-	-			
Tesorería	9.077.916,18	3.527.147,77			
TOTAL ACTIVO	57.552.808,34	56.481.630,26			
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE COMPROMISO					
Compromisos por operaciones largas de derivados	-	-			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	-			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	1.258.946,00	1.111.445,03			
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-			
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-			
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	1.009.840,00	1.009.840,00			
Pérdidas fiscales a compensar	-	101.605,03			
Otros	249.106,00	-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	1.258.946,00	1.111.445,03			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2016.



CLASE 8.^a



OM9394499

RENTA INSULAR CANARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

(Euros)

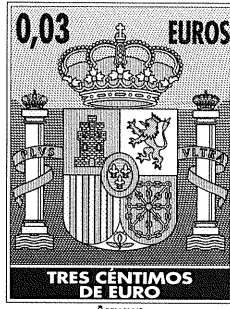
	2016	2015 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	-	-
Gastos de Personal	(111.061,06)	(125.000,00)
Otros gastos de explotación	(430.947,57)	(575.696,04)
Comisión de gestión	(28.343,33)	(65.329,26)
Comisión depositario	(32.346,59)	(20.641,79)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(370.257,65)	(489.724,99)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(542.008,63)	(700.696,04)
Ingresos financieros	1.260.073,77	1.111.377,41
Gastos financieros	(5.299,80)	(25.990,52)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	3.399.059,68	(2.055.267,45)
Por operaciones de la cartera interior	2.693.915,82	(3.298.529,14)
Por operaciones de la cartera exterior	748.535,83	1.362.909,56
Por operaciones con derivados	-	-
Otros	(43.391,97)	(119.647,87)
Diferencias de cambio	90.979,86	438.981,58
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	1.189.073,37	1.129.989,99
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	893.508,13	906.355,52
Resultados por operaciones de la cartera exterior	295.565,24	223.634,47
Resultados por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
RESULTADO FINANCIERO	5.933.886,88	599.091,01
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	5.391.878,25	(101.605,03)
Impuesto sobre beneficios	(53.486,68)	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	5.338.391,57	(101.605,03)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.



CLASE 8.^a



0M9394500

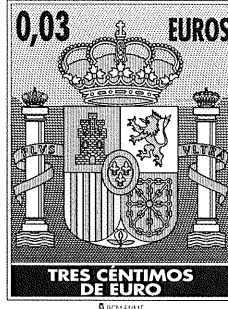
RENTA INSULAR CANARIA, S.A., SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE -

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	Euros	
	2016	2015 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	5.338.391,57	(101.605,03)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes y accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	5.338.391,57	(101.605,03)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



0M9394501

CLASE 8.ª

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

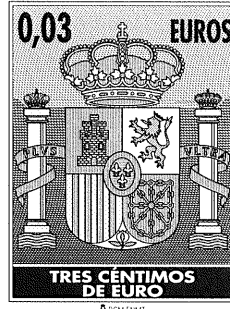
	Euros											
	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividiendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en inmov. material de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 diciembre de 2014 (*)	20.199.161,32	-	230.629,14	37.697.036,99	(1.855.371,73)	(2.161.488,00)	-	1.926.598,18	-	-	-	56.036.565,90
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2015 (*)	20.199.161,32	-	230.629,14	37.697.036,99	(1.855.371,73)	(2.161.488,00)	-	1.926.598,18	-	-	-	56.036.565,90
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(101.605,03)	-	-	-	(101.605,03)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	1.926.598,18	-	(1.926.598,18)	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-	(63,64)	383.401,22	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	20.984,92	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	404.332,50
Saldos al 31 de diciembre de 2015 (*)	20.199.161,32	-	251.614,06	37.696.983,35	(1.471.970,51)	(234.889,82)	-	(101.605,03)	-	-	-	56.339.293,37
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2016	20.199.161,32	-	251.614,06	37.696.983,35	(1.471.970,51)	(234.889,82)	-	(101.605,03)	-	-	-	56.339.293,37
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	5.338.391,57	-	-	-	5.338.391,57
Aplicación del resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	(101.605,03)	-	101.605,03	-	-	-	-
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	741,82	-	(4.223.345,23)	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2016	20.199.161,32	-	252.355,88	37.696.983,35	(5.695.315,74)	(336.494,85)	-	5.338.391,57	-	-	-	57.455.081,53

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016.



CLASE 8.^a



0M9394502

Renta Insular Canaria, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2016

1. Reseña de la Sociedad

Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión de Capital Variable (en adelante, la Sociedad) se constituyó el 5 de julio de 1974 bajo la denominación de Renta Insular Canaria, S.A., Sociedad de Inversión Mobiliaria. Con fecha 11 de octubre de 2006, la Sociedad cambió su denominación por la actual. La Sociedad se encuentra sujeta a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, considerando las últimas modificaciones introducidas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como en lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, y sus posteriores modificaciones por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por los que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

La Sociedad figura inscrita en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 3.252, en la categoría de no armonizadas conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012. Las acciones de la Sociedad están admitidas a negociación en el Mercado Alternativo Bursátil, sistema organizado de negociación autorizado por el Gobierno español, sujeto al artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su organización y funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2016, según sus Administradores, la Sociedad no forma parte de ningún grupo de sociedades.

El domicilio social de la Sociedad se encuentra en Álvaro Rodríguez López, 1, Santa Cruz de Tenerife.

El objeto social de la Sociedad es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

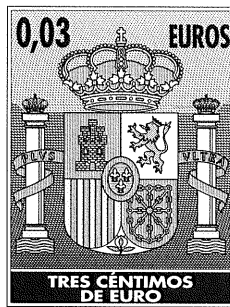
La Sociedad dispone de la infraestructura necesaria para realizar la autogestión de sus activos, si bien hasta 5 de mayo de 2016 la Sociedad tenía delegada la gestión de parte de los mismos (aproximadamente un 5%) a Bestinver Gestión, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (véase Nota 9).

Adicionalmente, la Sociedad tiene delegadas las funciones de auditoría interna en Control Solutions International Spain, S.L. Asimismo, la Sociedad tiene firmado un contrato de asesoramiento sobre gestión de riesgos con Optimissa Capital Market, S.L.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Cecabank, S.A., entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 5).



CLASE 8.ª



OM9394503

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Sociedad, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2016, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 5), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la acción fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

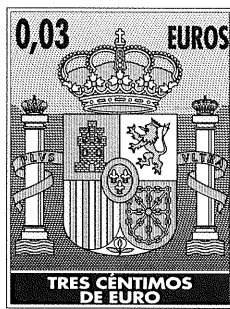
La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2015 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2016.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.



CLASE 8.ª



0M9394504

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2015.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2015.

g) Impacto medioambiental

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

3. Normas de registro y valoración

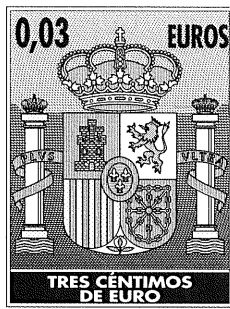
En la elaboración de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuando éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada por la Sociedad. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que la Sociedad mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por la Sociedad en concepto de garantías aportadas.
- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.



0M9394505

CLASE 8.^a



- Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que la Sociedad mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
 - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad.
 - Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital - riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
 - Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
 - Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente la Sociedad frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

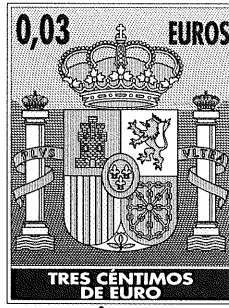
ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de su valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que la Sociedad tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por la Sociedad. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.



CLASE 8.^a



0M9394506

- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

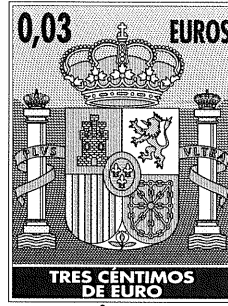
Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos financieros que sean sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).



CLASE 8.^a



OM9394507

- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementados en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados organizados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados organizados o sistemas multilaterales de negociación, se valoran mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

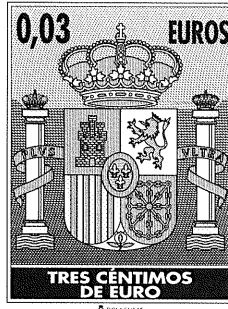
Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.



CLASE 8.^a



OM9394508

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros –caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra–, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irreparable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y continuará valorándose con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes “Valores recibidos en garantía por la IIC” o “Valores aportados como garantía por la IIC”, respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando un tercero lo adquiere.

d) Contabilización de operaciones

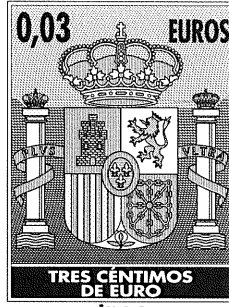
i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe “Cartera de inversiones financieras” interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o



CLASE 8.^a



OM9394509

acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe “Deudores” del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

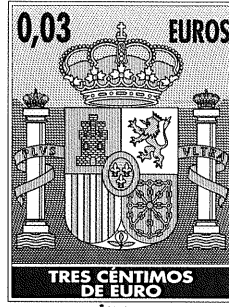
Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.



CLASE 8.^a



0M9394510

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas a la Sociedad

Cuando existen valores aportados en garantía a la Sociedad distintos de efectivo, el valor razonable de éstos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad son las acciones que representan su capital. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Capital" del balance.

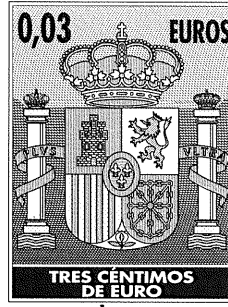
De acuerdo con la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, que regula las Instituciones de Inversión Colectiva, el capital de las Sociedades de Inversión de Capital Variable es variable dentro de los límites del capital inicial y máximo fijados estatutariamente.

La adquisición por parte de la Sociedad de sus acciones propias, se registra con signo deudor por el valor razonable de la contraprestación entregada en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Acciones Propias" del balance. La amortización de acciones propias da lugar, en su caso, a la reducción del capital por importe del nominal de dichas acciones cargándose/abonándose la diferencia positiva/negativa, respectivamente, entre la valoración y el nominal de las acciones amortizadas en la cuenta "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas" del balance. Asimismo, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Prima de emisión" del balance se registran, en su caso, las diferencias obtenidas en la enajenación de acciones propias, sin que en ningún caso, se imputen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos generados a favor de la Sociedad como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de la comisión calculada sobre el valor liquidativo de aquellas aportaciones o compras de acciones propias que se realicen por el sistema del valor liquidativo, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



OM9394511

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por la Sociedad, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras - Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por la Sociedad.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos que recibe la Sociedad como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirecta, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos necesarios para que la Sociedad realice su actividad, entre los que destacan los honorarios relativos a servicios de cumplimiento normativo, gestión de riesgos, auditoría interna y llevanza de los asuntos jurídicos y fiscales se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i).

iv. Ingresos y gastos no financieros

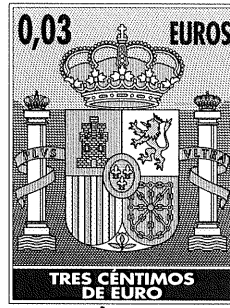
Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

v. Arrendamientos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.



CLASE 8.^a



0M9394512

Los gastos de arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias, en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultado a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface la Sociedad como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando la Sociedad genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden de la Sociedad.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

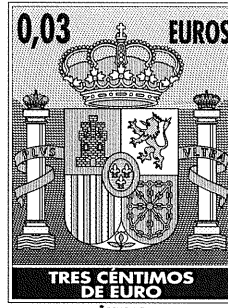
La moneda funcional de la Sociedad es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).



CLASE 8.^a



OM9394513

j) Operaciones vinculadas

La Sociedad realiza operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la Sociedad dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la Sociedad, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la Sociedad o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente, la Sociedad dispone de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Sociedad y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario.

k) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal en la Sociedad que haga necesaria la dotación de una provisión por este concepto.

l) Compromisos por pensiones y otras retribuciones post-empleo

La Sociedad no tiene ningún compromiso contraído con su personal en materia de pensiones ni ningún otro tipo de retribución post - empleo.

4. Distribución de resultados

La propuesta de distribución del resultado correspondiente al ejercicio 2016 que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

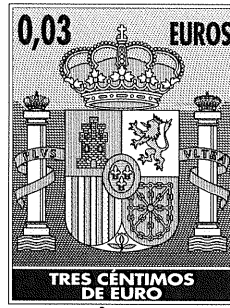
	Euros
Base de distribución- Beneficio/(Pérdida) neto del ejercicio	5.338.391,57
Distribución- Resultado de ejercicios anteriores	336.494,85
Reserva voluntaria	5.001.896,72
	5.338.391,57

5. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2016 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.



CLASE 8.^a



OM9394514

Incluido en el epígrafe “Deudores” del balance se recoge al 31 de diciembre de 2016 por importe de 225 miles de euros (21 miles de euros al 31 de diciembre de 2015), el saldo correspondiente a las ventas de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación.

En el epígrafe “Acreedores” del balance se incluían al 31 de diciembre de 2015 por importe de 18 miles de euros (ningún importe por este concepto a 31 de diciembre de 2016), el saldo correspondiente a las compras de valores al contado que se cancelaron en la fecha de liquidación.

Al 31 de diciembre de 2016, en el epígrafe “Activo corriente – Cartera de inversiones financieras – Cartera interior - Otros” se recoge, por importe de 1.064 miles de euros, el valor razonable de 1.861.898 participaciones de Mercapital Spanish Buy-Out Fund III España, F.C.R. (al 31 de diciembre de 2016, la inversión total comprometida en dicho fondo asciende a 3.000 miles de euros, de los cuales quedan pendiente por desembolsar de la inversión comprometida inicial 95 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe “Otras cuentas de orden - Otros” de las cuentas de orden a dicha fecha).

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016, en el epígrafe “Activo corriente – Cartera de inversiones financieras – Cartera interior - Otros” se recoge, por importe de 519 miles de euros, el valor razonable de 84,56 participaciones de Atlas Capital I, F.C.R. (al 31 de diciembre de 2016, la inversión total comprometida en dicho fondo asciende a 1.000 miles de euros, de los cuales quedan pendiente por desembolsar de la inversión comprometida inicial 154 miles de euros, que se encuentran registrados en el epígrafe “Otras cuentas de orden - Otros” de las cuentas de orden a dicha fecha).

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2016, en el epígrafe “Activo corriente – Cartera de inversiones financieras – Cartera interior - Otros” se recoge, por importe de 292 miles de euros, el valor razonable de 20 participaciones de Diana Capital I, F.C.R. (al 31 de diciembre de 2016, la inversión total comprometida en dicho fondo, por importe de 1.000 miles de euros, había sido íntegramente desembolsada).

Los valores y activos que integran la cartera de la Sociedad que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 8). Los valores mobiliarios y demás activos financieros de la Sociedad no pueden pignorararse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que la Sociedad realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

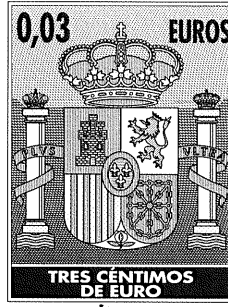
La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la Sociedad está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición de la Sociedad al riesgo de mercado (que comprende el riesgo de tipo de interés, el riesgo de tipo de cambio y el riesgo de precio de acciones o índices bursátiles), así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora de la Sociedad. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeta la Sociedad:

- Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio de la Sociedad.



CLASE 8.^a



0M9394515

- Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio de la Sociedad. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio de la Sociedad. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio de la Sociedad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto de la Sociedad. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

La Sociedad podrá invertir en instrumentos financieros derivados cuyo activo subyacente consista en acciones o participaciones de IIC de inversión libre, instituciones extranjeras similares, materias primas para las que exista un mercado secundario de negociación, así como cualquier otro activo subyacente cuya utilización haya sido autorizada por la CNMV.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

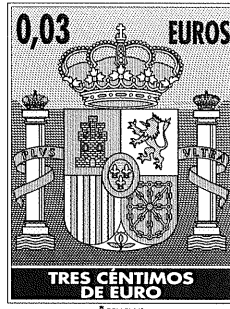
Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio de la Sociedad.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que la Sociedad tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio de la Sociedad.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1 y 51.4 a 51.6 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se



CLASE 8.^a



0M9394516

excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

- Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión de la Sociedad en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.

Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
 - Acciones y participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 2009/65/CE, de 13 de julio de 2009, distintas de las previstas en el artículo 48.1.c) y d).
 - Acciones y participaciones de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 73 y 74 como las instituciones extranjeras similares.
 - Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
 - Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como las entidades extranjeras similares.
- Coeficiente de liquidez:

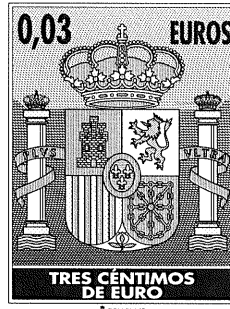
La Sociedad deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios de la Sociedad.

- Obligaciones frente a terceros:

La Sociedad podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su patrimonio para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.



CLASE 8.ª



OM9394517

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone la Sociedad que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría la Sociedad en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con la misma. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez

En el caso de que la Sociedad invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la de la Sociedad, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la Sociedad gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez, garantizando la capacidad de la misma para responder con rapidez a los requerimientos de sus accionistas.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad de la Sociedad se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

Asimismo, la Sociedad no sólo mantiene una adecuada diversificación de los activos a nivel de títulos, si no también sigue las decisiones de asignación por clase de activos y sectores en función de las previsiones y dentro de los límites legales y los establecidos en el Folleto. En general, la inversión en mercados emergentes, en caso de estar permitida y de realizarse por considerarlo una opción interesante, se realiza en una proporción adecuada, generalmente acotada. Adicionalmente, se hace un seguimiento de parámetros como la volatilidad y el VAR de la cartera.

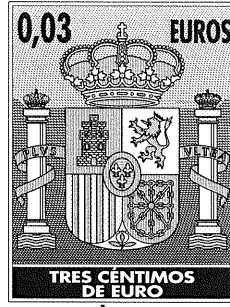
Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por la Sociedad se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

6. Tesorería

Al 31 de diciembre de 2016, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:



CLASE 8.^a



OM9394518

	Euros
Cuentas en el depositario:	
Cecabank, S.A. (cuentas en euros)	6.342.061,92
Cecabank, S.A. (cuentas en divisa)	218.217,05
	6.560.278,97
Otras cuentas de tesorería:	
Bankia, S.A. (cuentas en euros)	372.457,44
Bankia, S.A. (cuentas en divisa)	2.145.179,77
	2.517.637,21
	9.077.916,18

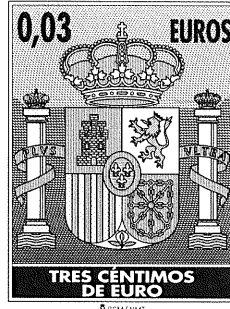
Al 31 de diciembre de 2016, los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por la Sociedad con el depositario devengan un tipo de interés anual del Eonia menos 0,05 puntos porcentuales para las cuentas en euros y del índice divisa menos 0,05 puntos porcentuales para las cuentas en divisa, ambos revisables y liquidables mensualmente. No obstante, en caso de ser el tipo de interés resultante negativo, no se devenga importe alguno por este concepto.

7. Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas-Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas

Capital y Acciones propias

En el epígrafe "Capital" del balance se recoge el capital inicial con el que se ha constituido la Sociedad, así como la parte del capital estatutario máximo (que reglamentariamente no puede ser superior a diez veces el capital inicial), que ha sido efectivamente suscrito.

A continuación se detalla, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la composición del saldo de "Capital", el valor liquidativo de la acción y el saldo de "Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad":



0M9394519

CLASE 8.^a

	Euros	
	31-12-2016	31-12-2015
Número total de acciones emitidas totalmente suscritas y desembolsadas	38.844.541,00	38.844.541,00
Valor nominal unitario	0,52	0,52
Capital estatutario máximo	21.209.001,32	21.209.001,32
Capital nominal no suscrito ni en circulación	(1.009.840,00)	(1.009.840,00)
Capital	20.199.161,32	20.199.161,32
<i>Capital inicial</i>	<i>20.199.161,32</i>	<i>20.199.161,32</i>
<i>Capital estatutario emitido</i>	-	-
Nominal acciones propias en cartera	(2.062.397,48)	(543.348,00)
Capital en circulación	18.136.763,84	19.655.813,32
Número de acciones en circulación	34.878.392	37.799.641
Valor liquidativo de la acción	1,65	1,49
Patrimonio atribuido a accionistas de la Sociedad al cierre del ejercicio	57.455.081,53	56.339.293,37

Con fecha 17 de enero de 2017, con objeto de dar liquidez a la Sociedad, la Junta General Extraordinaria de la Sociedad acordó dar a los accionistas de la misma la posibilidad de entregar una acción nueva por cada 5 acciones antiguas que poseían a 22 de diciembre de 2016, fecha de publicación en el Borme, hasta un máximo de 6.988.126 acciones o, alternativamente, la posibilidad de percibir un dividendo en efectivo, a razón de 0,277001692 euros por acción (véase a continuación). En este sentido, tanto la ampliación de capital, como la entrega de efectivo a los accionistas, según optasen por cada opción, se ha realizado con cargo a reservas voluntarias.

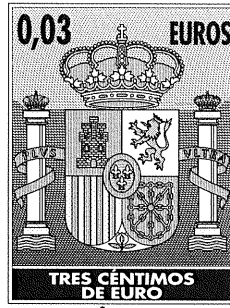
Dicha ampliación, ha supuesto la entrega de 3.586.858 acciones de 0,52 euros de valor nominal a los accionistas, las cuales han sido suscritas con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad. Las nuevas acciones, asignadas gratuitamente a los accionistas, se emiten sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal. Dicha suscripción fue inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife.

El artículo 32.8 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva establece que la adquisición por la Sociedad de sus acciones propias, entre el capital inicial y el capital estatutario máximo, no estará sujeta a las limitaciones establecidas sobre adquisición derivativa de acciones propias establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Estas operaciones, por tanto, no precisan autorización de la Junta General de Accionistas y no están sujetas a los límites porcentuales sobre el capital social.

De acuerdo con la legislación aplicable a la Sociedad, el ejercicio de los derechos económicos y políticos incorporados a las acciones pendientes de suscripción y desembolso o en cartera se encuentra en suspenso hasta que éstas sean suscritas y desembolsadas o vendidas.



CLASE 8.ª



OM9394520

Según se establece en el folleto publicado en CNMV, la Sociedad recibirá una comisión calculada sobre el valor liquidativo de aquellas aportaciones o compras de acciones propias que se realicen por el sistema del valor liquidativo. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no había devengado ningún importe por este concepto en el epígrafe "Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos" de la cuenta de pérdidas y ganancias, si bien, los importes correspondientes a la comisión por dicha operativa no son significativos para estas cuentas anuales.

Al 31 de diciembre de 2016, los accionistas de la Sociedad que poseían un porcentaje de participación significativa superior al 20% del capital en circulación eran los siguientes:

	Nº de Acciones	% de Participación
EC Nominees, LTD	8.670.000	24,86%
Disa Corporación Petrolífera, S.A.	8.176.035	23,44%

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el número de accionistas de la Sociedad era de 148 y 150, respectivamente. Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de accionistas de las Sociedades de Inversión de Capital Variable no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de accionistas.

Prima de emisión

En el caso de puesta en circulación de acciones de la Sociedad, las diferencias positivas o negativas entre la contraprestación recibida en la colocación o enajenación y el valor nominal o valor razonable de dichas acciones, según se trate de acciones puestas en circulación por primera vez o previamente adquiridas por la Sociedad, se registran, en su caso, en el epígrafe "Prima de emisión" del balance.

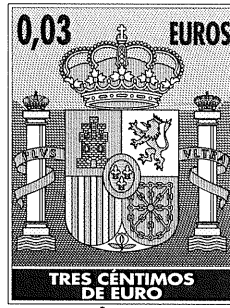
El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización de este saldo para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a su disponibilidad.

Reservas y Resultados de ejercicios anteriores

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 la composición del saldo de reservas es la siguiente:

	Euros	
	31-12-2016	31-12-2015
Reserva legal	4.080.000,00	4.080.000,00
Reserva voluntaria	33.616.983,35	33.616.983,35
Reservas	37.696.983,35	37.696.983,35

Tal y como se ha descrito anteriormente, de acuerdo a lo establecido en la Junta General Ordinaria de Accionistas del día 17 de enero de 2017 la Sociedad ha procedido a la entrega de 3.586.858 acciones, correspondientes a una por cada 5 existentes a 22 de diciembre de 2016, fecha de publicación en el Borme, de los accionistas que hayan optado por esta opción, así como al reparto de 4.693.544,92 euros a razón de 0,27701692 euros por acción de los accionistas que optaron por recibir el dividendo en efectivo. Tanto la



OM9394521

CLASE 8.^a

suscripción de nuevas acciones, por importe de 1.865.166,16 euros, como la entrega de efectivo, por importe de 4.693.544,92 euros, ha sido con cargo a reservas voluntarias.

Las sociedades que obtengan beneficios en el ejercicio económico deberán destinar, en determinadas circunstancias, un 10% del mismo a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Salvo para esta finalidad, mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

El saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" recoge, en su caso, los resultados de ejercicios anteriores (negativos o positivos) pendientes de aplicación de la Sociedad.

Tanto la reserva voluntaria como los resultados de ejercicios anteriores no tienen restricciones específicas en cuanto a su disponibilidad.

8. Arrendamientos

Los gastos relacionados con el arrendamiento del inmueble que constituye la sede social de la Sociedad se registran dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación - Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 53 miles de euros. El contrato de arrendamiento se inició el 15 de marzo de 2012 y su duración se fijó hasta el 15 de marzo de 2017, renovado anualmente de forma tácita. A continuación se detallan las cuotas de arrendamiento mínimas que la Sociedad tiene contratadas con el arrendador, en base al mencionado contrato, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni el Impuesto sobre el Valor Añadido:

Arrendamientos operativos Cuotas mínimas	Miles de euros
Menos de un año	14
Total	14

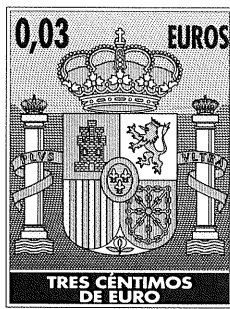
9. Otros gastos de explotación**a) Otros**

La composición del saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, se muestra a continuación:

	Euros	
	31-12-2015	31-12-2015
Dietas al Consejo (Nota 12)	232.200,00	232.200,00
Servicios de profesionales independientes	20.517,53	71.415,10
Otros	117.540,12	186.109,89
	370.257,65	489.724,99



CLASE 8.ª



OM9394522

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” se incluye el gasto correspondiente al contrato que la Sociedad mantiene con Disa Corporación Petrolífera, S.A., accionista de la Sociedad (véase Notas 7 y 8), por importe de 57 y 53 miles de euros, respectivamente, correspondientes a la prestación de servicios administrativos y al alquiler de la oficina donde la Sociedad desarrolla su actividad habitual.

Incluido en el saldo del epígrafe “Servicios de profesionales independientes” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales de la Sociedad, por un importe de 11 miles de euros

Incluido en el saldo del epígrafe “Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se recogen, entre otros, los importes correspondientes a los servicios externalizados de auditoría interna y el asesoramiento sobre a control de riesgos de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2015, el saldo del epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias recogía por importe de 58 miles euros la sanción impuesta por la Agencia Tributaria por la presentación fuera de plazo de la autoliquidación del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2014. Dicha sanción fue pagada durante el ejercicio 2015.

b) Comisión de gestión y Comisión depositario

Según se indica en la Nota 1, hasta el 5 de mayo de 2016, Bestinver, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. ha gestionado aproximadamente un 5% de los activos de la Sociedad. Por este servicio, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, la Sociedad ha devengado como gasto una comisión fija calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface anualmente o una comisión variable calculada en función de los rendimientos netos positivos obtenidos que excedan determinados niveles de rentabilidad, y que se liquida anualmente. Durante el ejercicio 2016, la Sociedad no ha devengado importe alguno en concepto de comisión fija, que ha ascendido a 2 miles de euros. Dicho importe, que no es significativo para estas cuentas anuales, ha sido regularizado con cargo al epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2017. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015, el gasto registrado como consecuencia de haber alcanzado los rendimientos netos mínimos necesarios, recogió un defecto de 28 miles de euros, que ha sido regularizado con cargo al epígrafe “Otros gastos de explotación – Otros” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016, no siendo su efecto significativo para estas cuentas anuales.

Durante los ejercicios 2016 y 2015, la entidad depositaria de la Sociedad (véase Nota 1) percibe por su servicio de depositaria, y conforme a lo establecido contractualmente en cada momento, una comisión anual calculada sobre el patrimonio diario de la Sociedad que se satisface mensualmente.

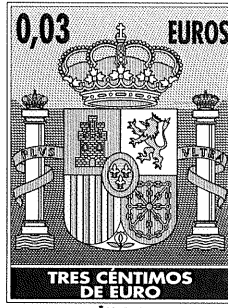
Los importes pendientes de pago los conceptos anteriores, al 31 diciembre de 2015 y 2014, se incluyen en el saldo del epígrafe “Acreedores” del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería de la Sociedad estén debidamente controlados.



CLASE 8.ª



0M9394523

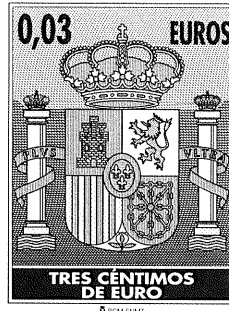
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos de la Sociedad se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre de la Sociedad.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto de la Sociedad.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la Sociedad para el cálculo del valor liquidativo de las acciones de la Sociedad.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la Sociedad, o en su caso, los administradores de la Sociedad deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio de la Sociedad, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2016 y 2015, la Sociedad no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la Sociedad, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2016 y 2015 como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2016 y 2015 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.



CLASE 8.^a



OM9394524

10. Gastos de personal

a) Composición

La composición de los gastos de personal en los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

	Euros	
	2016	2015
Sueldos y salarios (*)	79.369,16	93.468,91
Seguridad Social	31.691,90	31.531,09
	111.061,06	125.000,00

(*) Incluye, en el ejercicio 2015, 11 miles de euros en concepto de retribución variable (ningún importe por este concepto en el ejercicio 2016).

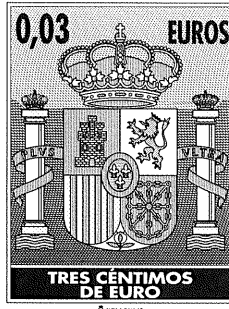
b) Número de empleados

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2016 y 2015 y al 31 de diciembre de 2016 y 2015 detallado por categorías profesionales es el siguiente:

	Números de Empleados	
	2016	2015
Directivos	1	1
Administrativos	1	1
	2	2

Durante los ejercicios 2016 y 2015 la Sociedad no ha tenido personas empleadas con discapacidad igual o superior al 33%.

El número de empleados de la Sociedad medio y al cierre de los ejercicios 2016 y 2015 distribuido por categorías profesionales y género, es el siguiente:



OM9394525

CLASE 8.^a

	Número de Empleados			
	2016		2015	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Directivos	100%	-	100%	-
Administrativos	-	100%	-	100%

11. Situación fiscal

La Sociedad tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2012 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 839 y 835 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el epígrafe "Acreedores" del balance se recogen saldos acreedores con la Administración Pública por importe de 72 y 39 miles de euros, respectivamente.

Cuando se generan resultados positivos, la Sociedad registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales y de las diferencias permanentes existentes. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que la Sociedad obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

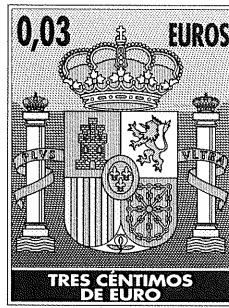
Al 31 de diciembre de 2015, no existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo). El resultado contable antes de impuestos del ejercicio 2013 difería de la base imponible por importe de 478 miles de euros, correspondientes a la liquidación tributaria derivada de las actas de inspección del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008, junto con los correspondientes intereses de demora (Véase a continuación).

Con fecha 26 de enero de 2010 se notificó el inicio de actuaciones de comprobación e investigación, de carácter parcial, relativas al Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008, notificándose que el alcance de las mismas abarcaría "la comprobación de las operaciones realizadas con activos financieros y la procedencia, en su caso, de la devolución solicitada". Durante el transcurso de dichas actuaciones de comprobación e investigación se puso de manifiesto que en la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 2008 (presentada con fecha 6 de julio de 2009), no se había realizado, debido a un error involuntario, un ajuste positivo a la base imponible en concepto de "saldo neto de los ajustes de primera aplicación del Plan General Contable" por importe de 4.464 miles de euros. Con fecha 21 de junio de 2010 se formalizó un acta firmada en conformidad por la Sociedad en la que la inspección:

- procedía a incrementar el importe a devolver, en la medida en que se había recalculado la cifra de retenciones practicadas a la misma,
- y, rectificó la base imponible negativa declarada mediante ajuste positivo a la base imponible en concepto de "saldo neto de los ajustes de primera aplicación del Plan General Contable" por el citado importe de 4.464 miles de euros, de manera que la base imponible negativa quedaba fijada finalmente en 15.529 miles de euros.



CLASE 8.^a



OM9394526

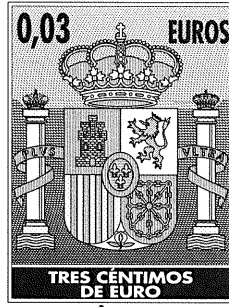
Del mismo modo, ese día se notificó a la Sociedad el inicio de un expediente sancionador respecto a las actuaciones de comprobación e investigación iniciadas con la notificación de fecha 26 de enero de 2010. A estos efectos, la Inspección tributaria consideró susceptible de sanción no haber practicado el ajuste de 4.463.842,46 euros anteriormente comentado, en la medida en que entendía que había afluído en el ámbito de las actuaciones de comprobación, cuantificando la sanción en el 15% de la base imponible negativa acreditada improcedentemente y a compensar en ejercicios futuros. No obstante, la sanción inicial de 669.576,37 euros quedó finalmente fijada, al haber prestado la Sociedad conformidad al acta de liquidación en el que se regularizaba su situación tributaria, en 468.703,46 euros, notificándose el acuerdo de resolución del procedimiento sancionador con fecha 23 de noviembre de 2010. Posteriormente, la Sociedad interpuso con fecha 21 de diciembre de 2010, una reclamación económico-administrativa con alegaciones ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, comunicando asimismo a la Dependencia de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria el cumplimiento de los requisitos necesarios para que se considerase suspendida automáticamente la ejecutividad de la deuda tributaria sin necesidad de aportar garantía en tanto fuese resuelta dicha reclamación (en la medida en que el acto impugnado tenía carácter sancionador y se había interpuesto recurso en forma y plazo adecuados). Con fecha 29 de octubre de 2012 se desestimó dicha reclamación, por lo que la Sociedad interpuso un Recurso Contencioso Administrativo en la Audiencia Nacional con fecha 4 de enero de 2013, solicitando la suspensión automática de la deuda tributaria en concepto de sanción, si bien ofreciendo la posibilidad de constitución de una garantía. En este sentido, con fecha 14 de febrero de 2013, la Sociedad recibió la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para firmar una póliza de contra – garantía sobre los títulos en cartera de la Sociedad de un aval concedido por una entidad de crédito a favor de la Administración Tributaria en relación con el procedimiento sancionador anterior, entendiéndose que se trataba de una situación excepcional, necesaria para su normal desenvolvimiento y dado que, a juicio de los Administradores de la Sociedad, resultaba la opción más adecuada para la defensa de los intereses de los accionistas. Con fecha 8 de marzo de 2013, la Sociedad publicó un Hecho Relevante exponiendo la situación anterior. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 20 de marzo de 2013 acordó por unanimidad proceder al ingreso en efectivo de la cantidad correspondiente en lugar de utilizar el sistema de aval bancario concedido por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Finalmente, con fecha 22 de mayo de 2013 la Sociedad procedió al ingreso en efectivo del importe de la sanción por importe de 469 miles de euros más los intereses de demora por importe de 9 miles de euros (un importe inferior al 1% del patrimonio de la Sociedad), que se registró (provisionado) con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013.

Finalmente, el 8 de octubre de 2015 se procedió la votación y fallo por parte de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Y con fecha 20 de octubre de 2015 se notificó la Sentencia que desestimaba los intereses de la Sociedad confirmando el acuerdo sancionador de referencia en última instancia, siendo Sentencia firme al no haber recurso. La Sociedad fue condenada al pago de las costas judiciales, sin que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales haya recibido tasación de las mismas por parte de la Letrada de la Administración del Justicia. En caso de que la Letrada se sujete a los criterios orientadores del Colegio de Abogados de Madrid, el importe de las costas considerando el procedimiento ordinario ante la Audiencia Nacional y según la cuantía de 469 miles de euros oscilaría entre un mínimo de 2 y 37 miles de euros, sin perjuicio de que los criterios de Colegio son meramente orientadores y no vinculantes, pudiéndose modularse el importe en atención de las circunstancias del caso concreto. Dicho importe no había sido provisionado al 31 de diciembre de 2016, si bien el mismo no es significativo para estas cuentas anuales.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Sociedad, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales de carácter contingente, cuyo importe no es posible cuantificar de manera objetiva. No obstante, en opinión de los Administradores de la Sociedad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales de la Sociedad.



CLASE 8.ª



0M9394527

12. Información relativa al Consejo de Administración

Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Durante los ejercicios 2016 y 2015, la Sociedad ha devengado 232 miles de euros en concepto de dietas a los miembros actuales o anteriores de su Consejo de Administración, que habían sido liquidados con anterioridad al cierre de cada ejercicio.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Sociedad no tenía concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase, ni había adquirido frente a los miembros actuales o anteriores del Consejo de Administración compromiso alguno en materia de pensiones y seguros de vida.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2016 la Sociedad no ha satisfecho importe alguno en concepto de prima de seguro de responsabilidad civil de los Administradores.

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

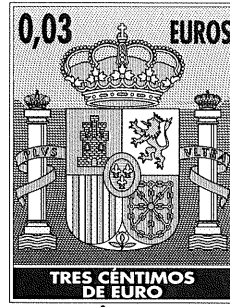
Al cierre del ejercicio 2016 los Administradores de la Sociedad no han comunicado a los demás miembros del Consejo de Administración situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener (ellos o sus personas vinculadas) con el interés de la Sociedad.

13. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.^a

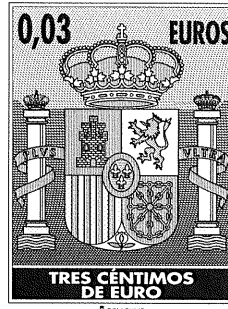


0M9394528

Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2016

RENTA INSULAR CANARIA, SOCIEDAD DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, S.A.

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0132105018	ACCIONES ACERINOX	630.250,00
EUR	ES0178430E18	ACCIONES TELEFONICA SA	2.871.086,40
EUR	ES0116870314	ACCIONES GAS NATURAL	2.865.600,00
EUR	ES0124244E34	ACCIONES C.MAPFRE	1.305.000,00
EUR	ES0173516115	ACCIONES REPSOL YPF	2.281.400,00
EUR	ES0673516995	DERECHOS REPSOL YPF	59.840,00
EUR	ES0113211835	ACCIONES BBVA	1.436.736,00
EUR	ES0148396007	ACCIONES INDITEX	1.524.210,00
EUR	ES0182870214	ACCIONES SACYR VALLEHERMOSO	2.664.000,00
EUR	ES0111845014	ACCIONES ABERTIS	1.329.500,00
EUR	ES0152503035	ACCIONES TELECINCO	2.118.500,00
EUR	ES0115056139	ACCIONES BME	3.779.325,00
EUR	ES0178165017	ACCIONES TECNICAS REUNIDAS	681.887,50
EUR	ES0129743318	ACCIONES ELECNR	224.500,00
EUR	ES0164180012	ACCIONES MIQUEL Y COSTAS SA	198.000,00
EUR	ES0105027009	ACCIONES LOGISTA	1.100.000,00
EUR	ES0113679I37	ACCIONES BANKINTER	368.000,00
EUR	ES0105130001	ACCIONES DOMINION	240.933,00
EUR	ES0161560018	ACCIONES NH HOTELES	96.125,00
TOTAL Cartera interior- Instrumentos de patrimonio			25.774.892,90
EUR	ES0114638036	PARTICIPACIONES BESTINVER INTERNACIONAL, FI	2.336.060,31
EUR	ES0167211004	PARTICIPACIONES OKAVANGO DELTA, FI	390.086,69
EUR	ES0112611001	PARTICIPACIONES AZVALOR INTERNACIONAL FI	2.899.882,50
EUR	ES0112616000	PARTICIPACIONES AZVALOR IBERIA FI	572.470,50
EUR	ES0182769002	PARTICIPACIONES VALENTUM, FI	113.020,34
TOTAL Cartera interior-Instituciones de Inversión colectiva			6.311.520,34
EUR	ES0162181038	PARTICIPACIONES MERCAPITAL SPANISH	1.063.515,92



0M9394529

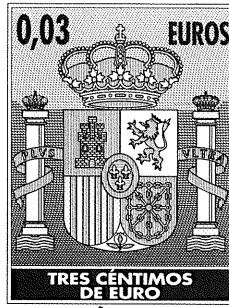
CLASE 8.^a



Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0111173003	PARTICIPACIONES ATLAS CAPITAL PRIVAT	519.260,72
EUR	ES0126404039	PARTICIPACIONES DIANA CAPITAL	291.826,44
TOTAL Cartera interior-Otros			1.874.603,08
EUR	PTEDP0AM0009	ACCIONES ELECTRICIDAD DE PORTUGAL	289.400,00
CHF	CH0038863350	ACCIONES NESTLE	540.765,05
USD	US0605051046	ACCIONES BANKAMERICA CORP	294.134,42
USD	US5949181045	ACCIONES MICROSOFT	177.222,17
CHF	CH0024638212	ACCIONES SCHINDLER	332.181,87
EUR	PTSEM0AM0004	ACCIONES SEMAPA	381.900,00
USD	US0846707026	ACCIONES BERKSHIRE HATHAWAY	464.816,05
EUR	PTIBS0AM0008	ACCIONES IBERSOL	182.903,56
EUR	FR0000120578	ACCIONES SANOFI-AVENTIS	615.200,00
EUR	NL0000395903	ACCIONES WOLTERS KLUWER	516.300,00
EUR	FR0000121329	ACCIONES THALES	737.040,00
USD	US0268747849	ACCIONES AIG	310.438,25
EUR	DE0005437305	ACCIONES COMPUGROUP	233.670,00
USD	US3682872078	ACCIONES GAZPROM	483.886,30
EUR	NL0000235190	ACCIONES AIRBUS GROUP	942.600,00
USD	US80585Y3080	ACCIONES SBERBANK RUSSIA	330.259,53
EUR	FR0010208488	ACCIONES GAZ DE FRANCE	242.400,00
EUR	PTREL0AM0008	ACCIONES REI	134.900,00
EUR	CH0011037469	ACCIONES SYNGENTA	509.781,60
USD	US1912161007	ACCIONES COCA COLA	236.486,36
USD	US92719A1060	ACCIONES VIMPELCOM	457.505,47
USD	US6174464486	ACCIONES MORGAN STANLEY	200.827,07
USD	US1729674242	ACCIONES CITIGROUP	197.742,18
EUR	FR0000121501	ACCIONES PEUGEOT	154.950,00
EUR	FR0000121725	ACCIONES DASSAULT AVIATION	159.240,00
EUR	NL0012059018	ACCIONES EXOR HOLDING	819.600,00
TOTAL Cartera exterior- Instrumentos de patrimonio			9.946.149,88
USD	US06740Q2527	PARTICIPACIONES MEFFSA	485.027,09
USD		PARTICIPACIONES ARMOR	365.586,42
USD	LU0261950470	PARTICIPACIONES FIDELITY	268.466,58
USD	IE00B1W3WR42	PARTICIPACIONES GAM STAR CHINA	263.989,86
USD	US92189F4037	PARTICIPACIONES MARKET VECTORS RUSSI	383.287,38



CLASE 8.^a

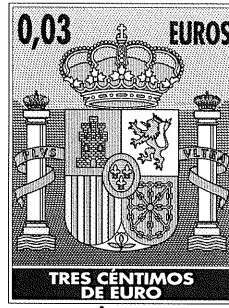


0M9394530

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
USD	US74347B2016	PARTICIPACIONES ULTRASHORT 20 YEARS	776.119,40
USD	LU0871599063	PARTICIPACIONES CARLISLE LUXEMBOURG LIFE	578.845,74
EUR	IE00BWH63500	PARTICIPACIONES CYGNUS UTILITIES	382.047,82
TOTAL Cartera exterior-Instituciones de Inversión colectiva			3.503.370,29
EUR	ES0169350016	ACCIONES PESCANOVA	0,00
EUR	PTBES0AM0007	ACCIONES BANCO ESPIRITO SANTO	0,00
TOTAL Inversiones morosas, dudosas o en litigio			0,00



CLASE 8.ª



OM9394531

Renta Insular Canaria, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A.

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2016

Evolución de los negocios (mercados), situación de la Sociedad y evolución previsible

El año 2016 se ha caracterizado por la incertidumbre en los mercados reflejo de las tormentas perfectas vividas durante el periodo, tanto de naturaleza política como financiera.

En los mercados de deuda, los anuncios de repunte de la inflación y de subida de tipos de intervención de la Reserva Federal norteamericana propiciaron a finales de año un rebote al alza de los tipos de interés a largo plazo afectando a los mercados de deuda pública y corporativa. En los mercados de renta variable, dos noticias afectaron muy negativamente y otra inesperada, favoreció la evolución final de los índices de renta variable: en el primer trimestre nos asomamos al precipicio con la caída de los precios del petróleo a \$27 el barril Brent y la consecuente repercusión en productores, bonistas y entidades financieras prestamistas del sector, y segundo, el inesperado triunfo del Brexit como resultado de la consulta en el Reino Unido sobre la permanencia o salida de la Zona Euro. Sin embargo el triunfo del representante republicano Donald Trump en las elecciones presidenciales de EEUU en el mes de noviembre, aunque socialmente fueron interpretadas de forma negativa, para los mercados significó un impulso muy positivo permitiendo una remontada espectacular de los índices en la parte final del año.

Durante 2016 la economía mundial entró en una fase de crecimiento débil a nivel general, con un panorama político inestable. En dos ocasiones el FMI revisó a la baja el crecimiento mundial situándolo en el 3,1%, obteniendo el comercio un crecimiento inferior al 2%. Sin embargo, la ligera mejora de las expectativas económicas, precio de los combustibles en niveles bajos, y la continuación de la política monetaria expansiva en Europa, así como los anunciados planes de inversión en infraestructuras de la nueva administración norteamericana, tranquilizaron a los inversores, suavizando en parte, riesgos económicos y geopolíticos que penalizaron a los mercados durante la mayor parte del año y que aún no han desaparecido totalmente.

En Europa el crecimiento mejoró hasta el 1,6%. Como respuesta a este débil crecimiento el BCE redujo a principios de año el tipo de intervención hasta el 0%, aplicando más medidas expansivas como la financiación a largo plazo para la banca, mantener los tipos negativos para la facilidad de depósito, y ampliar el programa de expansión cuantitativa con compras de deuda corporativa, ampliando el plazo hasta finales de 2017, pero reduciendo a partir de la segunda mitad de año los volúmenes de compra hasta los 60.000 millones mensuales, siguiendo el manual aplicado en su momento por la FED.

La economía española alcanzó un crecimiento del PIB del 3,2%, situándose a la cabeza de los grandes países desarrollados. Por otro lado, la incertidumbre política generada por la repetición de las elecciones generales, así como el conflicto secesionista que se plantea desde algunas regiones, sumado a un déficit público difícil de ajustar, y a una elevada tasa de paro reducida en parte por un gran esfuerzo en la creación de empleo durante 2016, continúan generando inseguridad en el inversor, especialmente en el internacional. A pesar de estas



CLASE 8.ª



0M9394532

incertidumbres, la economía española experimentó una clara mejoría gracias al incremento del consumo privado, que se vio favorecido por una energía más barata debido al bajo coste del precio del crudo, y por unos tipos de interés bajos e incluso negativos durante gran parte del año para los vencimientos de corto y medio plazo, que han permitido financiar a bajo coste un mayor volumen de deuda pública, permitiendo a su vez destinar recursos a otras áreas de gasto prioritarias. Además con un euro débil las exportaciones se han visto notablemente favorecidas.

Con todos estos acontecimientos la rentabilidad de Rincasa, Sicav fue del +10.52%, por encima de su Benchmark con un +3,36%, compuesto de un 50% Ibex-35 y 50% MSCI en Euros favorecido por la evolución positiva del Euro/Dólar +3,15%, teniendo los índices bursátiles la siguiente evolución en divisa propia: Ibex-35 -2,01%, Eurostoxx-50 +0,7%, Dow Jones +16,42%, S&P +9,95%, Nasdaq Composite +7,5%, Nikkei 225 +0,42%, Hang Seng +0,54%, Bovespa +38,93%, BSE India +1.56%, MSCI World +5.32% y el +14,43% del FTSE 100.

Para 2017 esperamos una positiva evolución de los mercados por varias razones:

En EEUU, el anuncio de gasto en infraestructuras sin duda impulsará al sector de la construcción y materias primas. Además la política de rebajar la presión regulatoria en el sector financiero junto con la intención de subir entre dos y tres veces los tipos de interés, será muy positivo para este sector que ya a finales de 2016 experimentó una notable evolución en las bolsas a ambos lados del Atlántico. Si tenemos en cuenta el peso de la banca en el Ibex-35, nos anticipa que sin duda este será un buen año para nuestro índice, cuya revalorización, teniendo en cuenta el per estimado le podría hacer alcanzar al menos el nivel de los 10.100 puntos, una revalorización del 8%.

En Europa la situación debería de normalizarse especialmente a partir del segundo trimestre, momento en el cual el BCE es probable que empiece a dar los pasos necesarios para dar fin al QE, afectando a los mercados de deuda que en la actualidad viven una situación totalmente desvirtualizada, dada la emisión constante de deuda corporativa con comprador seguro: el propio BCE.

El segundo semestre del año también será el momento en el que habremos dejado atrás las elecciones generales de Holanda y Francia, que darán mayor volatilidad al mercado, para encarar las de Alemania que en teoría deberían de ser menos preocupantes.

Para este buen escenario es fundamental comprobar que los resultados macro y micro especialmente del primer trimestre justifican la evolución de los mercados, sobre todo por las expectativas provocadas por las políticas económicas del nuevo inquilino de la Casa Blanca, y por último, que los buenos datos estimados para el resto del ejercicio confirmen una mejora en la apreciación del crecimiento económico global.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

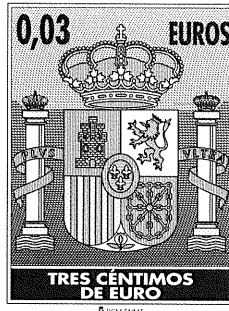
Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por la Sociedad (véase Nota 5 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2016

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.



CLASE 8.^a



0M9394533

Investigación y desarrollo

Nada que reseñar dado el objeto social de la Sociedad.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado ninguna clase de negocio sobre sus propias acciones a lo largo del pasado ejercicio 2016, distinto al previsto en su objeto social exclusivo como Institución de Inversión Colectiva sujeta a la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y a la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de julio de 1993, sobre normas de funcionamiento de las Sociedades de Inversión Mobiliaria de Capital Variable.

Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad tenía acciones propias en cartera por valor de 5.695.315,74 euros (véase Nota 7 de la Memoria).

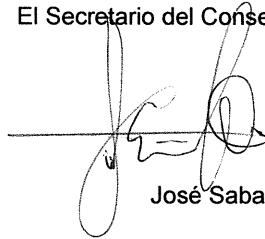
Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 8).

Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Renta Insular Canaria, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., José Sabaté Forns, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de 36 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 16 de marzo de 2017

El Secretario del Consejo de Administración



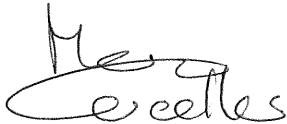
José Sabaté Forns

El Presidente del Consejo de Administración

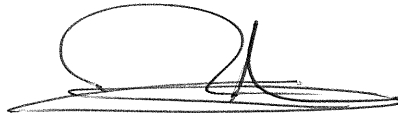


D. Felipe Ruiz López

Consejeros



Dña. María Carceller Arce



D. José Oriol Recasens Carreras



D. Alejandro Biosca Bérnago

D. Antonio Alzamora Figueras-Dotti



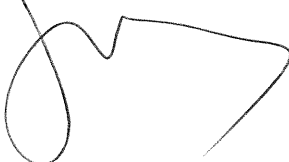
D. Carlos Ribas Vila



Intirsa, S.L. (representada por D. Rafael Ruiz Hernández)

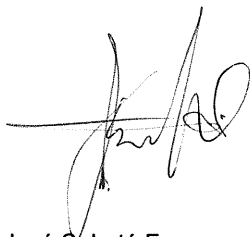
Rafael Ruiz

Bicar, S.A. (representada por D. Javier Adroher Biosca)



ANEXO

El presente documento comprensivo de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2016 de la Sociedad Renta Insular Canaria, Sociedad de Inversión de Capital Variable, S.A., se compone de 36 hojas de papel timbrado, impresas por una cara, referenciadas con la numeración 0M9394498 a 0M9394533, ambas inclusive, habiendo estampado sus firmas los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad en la diligencia adjunta firmada por mí en señal de identificación.



José Sabaté Forns

Secretario del Consejo de Administración

Madrid, 16 de marzo de 2017

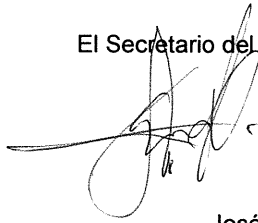
**DECLARACIÓN NEGATIVA ACERCA DE LA INFORMACIÓN
MEDIOAMBIENTAL EN LAS CUENTAS ANUALES**

**Identificación de la Sociedad: Renta Insular Canaria, Sociedad de
Inversión de Capital Variable, S.A..**

NIF: A38012357

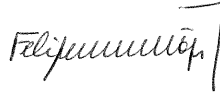
Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada manifiestan que en la contabilidad de la Sociedad correspondiente a las presentes cuentas anuales no existe ninguna partida que deba ser incluida en el documento aparte de información medioambiental previsto en la Orden del Ministerio de Justicia del 28 de enero de 2009.

El Secretario del Consejo de Administración



José Sabaté Forns

El Presidente del Consejo de Administración



D. Felipe Ruiz López

Consejeros



Dña. María Carceller Arce

D. Antonio Alzamora Figueras-Dotti



D. José Oriol Recasens Carreras

D. Carlos Ribas Vila



D. Alejandro Biosca Bérnago

Intirsa, S.L. (representada por D. Rafael Ruiz
Hernández)



Bicar, S.A. (representada por D. Javier Adroher
Biosca)

